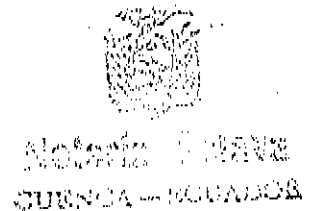


Una: 11

ESCRITURA PUBLICA DE:



CAMBIO DE RAZON , OBJETO SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTO

CUANTIA: INDETERMINADA

2.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a siete de **diciembre de mil novecientos noventa y ocho**, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración de esta escritura, el **Economista Enrique Talbot Puyoi**, en su calidad de **Gerente General de Agencia Colocadora de Seguros del Austro S.A. ACOSAUSTRO**, según documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, hábil para obligarse y contratar; y, es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Cambio de Razón Social, el cambio de Objeto Social y otras reformas a los Estatutos Sociales que hace Agencia Colocadora de Seguros del Austro S.A. ACOSAUSTRO, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary or the client, Enrique Talbot Puyoi.

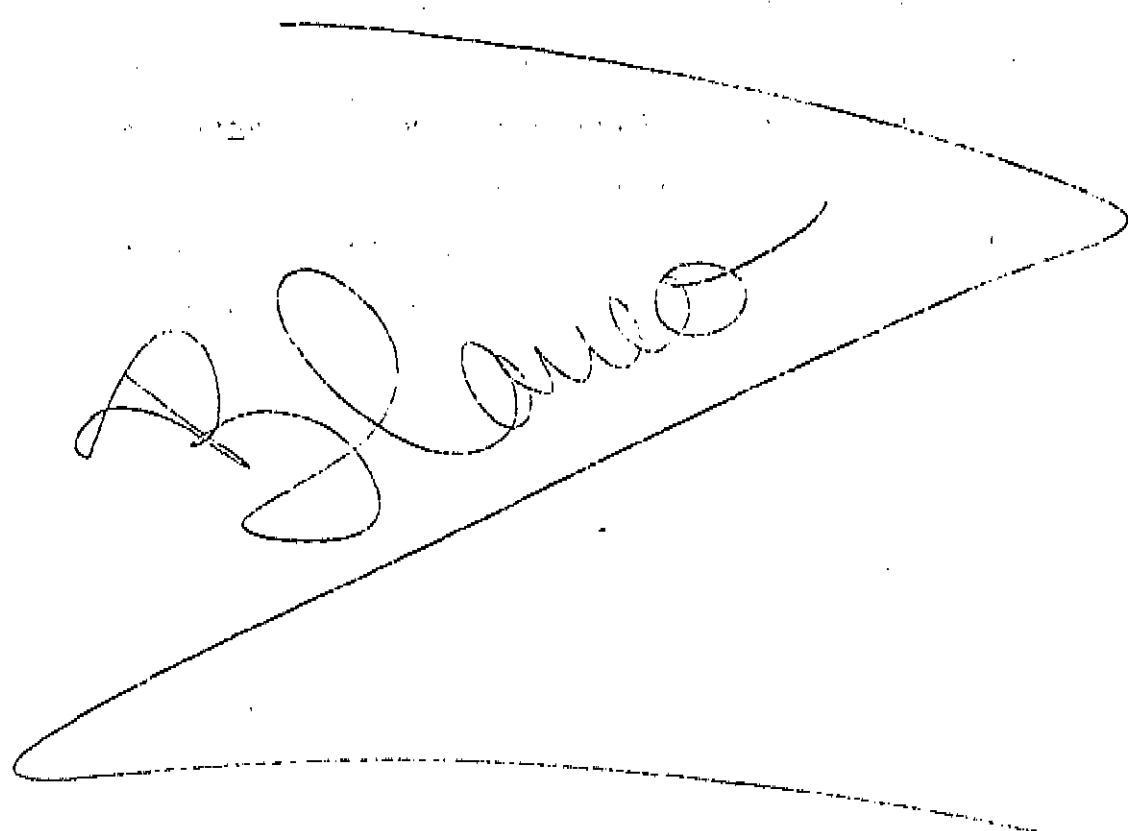
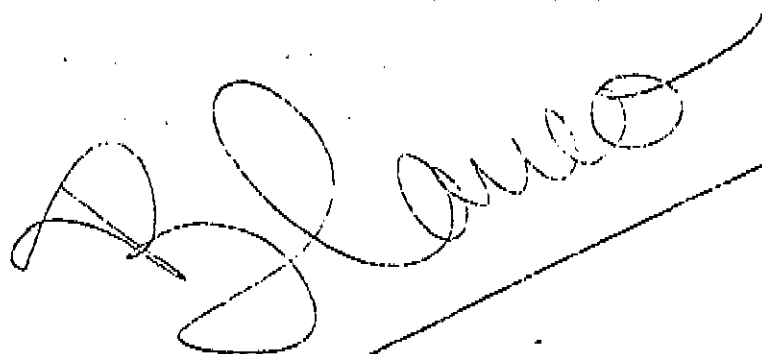
COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente Escritura Pública , comparece el Economista Enrique Talbot Puyol, en su calidad de Gerente General de Agencia Colocadora de Seguros del Austro S.A. ACOSAUSTRO , conforme al nombramiento que se acompaña. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Agencia Colocadora de Seguros del Austro S.A. ACOSAUSTRO se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital de Dos millones de sucres , según Escritura Pública otorgada ante el Abogado Marcos Díaz Casquete , Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil , con fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y tres , e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil , el seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro. B) Por Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario , con fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco , anotada al margen de la inscripción respectiva en el Registro Mercantil de Guayaquil a foja veinte mil novecientos treinta y nueve , el primero de agosto de mil novecientos noventa y seis , e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca , bajo el Número ciento ochenta y cinco , el doce de julio de mil novecientos noventa y seis , se cambió el domicilio de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Cuenca , se aumentó el Capital Social de dos millones de sucres a cinco millones de sucres y se reforman sus Estatutos Sociales. C) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Agencia Colocadora de Seguros del Austro S.A. ACOSAUSTRO, en sesión celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho , conforme consta del Acta respectiva que se adjunta para que forme parte integrante de esta Escritura , resolvió a) el Cambio de Razón Social de la Compañía ; b) la Reforma del Objeto Social de la Compañía ; y, c) la Reforma de los Artículos Cuarto , Décimo Quinto y Vigésimo Primero literal c) y Vigésimo Quinto y la inclusión de tres nuevos Artículos que serán Vigésimo Sexto , Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo. **TERCERA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL , REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y OTRAS REFORMAS A LOS**

Recibido
02/02/2010

ESTATUTOS SOCIALES.- En razón de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal que se menciona en el literal C) de la cláusula anterior , en los Estatutos Sociales donde conste la denominación actual en la Compañía constará la nueva , es decir "ACOSAUSTRO S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros". El **ARTICULO SEGUNDO** dirá: "El Objeto Social de la Compañía será gestionar y obtener Contratos de Seguros o de Servicios de Asistencia Médica para una o varias Empresas de Seguros o de Medicina Prepagada autorizadas para operar en el país , incluyendo el Asesoramiento Especializado en Seguros ; en general podrá realizar toda clase de actos y contratos afines y conexos con su objeto social y permitidos por la Ley" . Al final del **ARTICULO CUARTO** se agrega "El establecimiento de sucursales y agencias en el exterior requerirá de autorización previa del Superintendente de Bancos". En el **ARTICULO DÉCIMO QUINTO**, donde dice: "el Artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías" dirá "la Ley". En el **ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO** literal C , donde dice: "el Artículo trescientos veinte y uno de la Ley de Compañías vigente" dirá "la Ley". El **ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO** dirá: "En lo que se refiere a las normas de reparto de Utilidades se estará a lo dispuesto en la Ley". Agréganse los siguientes Artículos a los Estatutos Sociales: **ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO:** "La Compañía formará y mantendrá un fondo de Reserva Legal no inferior al cincuenta por ciento del Capital pagado ; al final de cada ejercicio económico , destinará por lo menos el diez por ciento de sus utilidades netas a la Reserva Legal". **ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO:** "En cuanto a la disolución y liquidación de la Compañía se aplicará lo establecido en el Capítulo Décimo Segundo , Secciones Primera, Segunda y Tercera de la Ley General de Seguros y las normas de la Ley de Compañías en forma supletoria". **ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO:** "En todo lo no previsto en estos Estatutos , la Compañía se sujetará a las disposiciones de la Ley General de Seguros , su Reglamento , a la Ley de Compañías en forma supletoria y a las normas que para el efecto



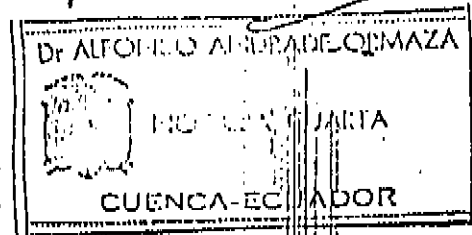
dicte la Superintendencia de Bancos". En consecuencia , el compareciente en su calidad de Gerente General de Agencia Colocadora de Seguros del Austro S.A. ACOSAUSTRO declara reformados los Estatutos Sociales de la Compañía en los términos precedentes , dejando todo elevado a Escritura Pública. Usted señor Notario se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de esta Escritura e inserte como documentos habilitantes para que formen parte de ella el nombramiento que justifica la personería del compareciente y copia certificada del Acta de la referida Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Atentamente, () Ilegible. Doctor Luis Vintimilla Carrasco : Abogado. Matrícula número doscientos cuarenta y cinco. Colegio de Abogados del Azuay. " Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:** ...



Day 1
Igual al reg. de la escritura pública, 10 para su conservación
Cuenca, a 24 de Mayo 1994

Guayaquil, Junio 16, 1994

Sr. Econ.
ENRIQUE TALBOT PUYOL
Ciudad.



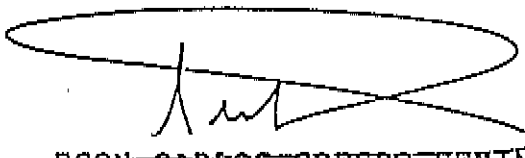
De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted la resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS DEL AUSTRO S.A. ACOSAUSTRO, en su sesión celebrada el día de hoy, en la que por unanimidad fue nombrado para el desempeño del cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía con funciones legales durante cinco años a partir de esta fecha.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía constante en la Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, con fecha 7 de Mayo de 1993, ante el Notario Público del Cantón AD. MARCOS DIAZ CASQUETE, inscrita el 6 de Junio de 1994 en el Registro Mercantil, de fojas 20.939 a 20.966, número 7.783 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.463 del Repertorio, corresponderá exclusivamente a Usted la representación legal de la Compañía en todos sus actos judiciales y extrajudiciales. En caso de ausencia, falta o impedimento lo reemplazará el PRESIDENTE.

Su firma al pie del presente nombramiento se entenderá como aceptación del cargo.

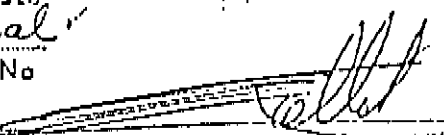
Atentamente,


~~ECON. CARLOS CRESPO SEMINARIO~~
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO, JUNIO 16, 1994

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 26370 v. Registro Mercantil No
9588 v. Repertorio No. 19047

Se archivan los Comprobantes de pago por los ECON. ENRIQUE TALBOT PUYOL
impuestos respectivos.
Guayaquil 5 de Julio de 1994


GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS DEL AUSTRO S.A. ACOSAUSTRO

En la ciudad de Cuenca, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Av. Héroes de Guayaquil Verdeloma 9-22 a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a las 10h00 se reúnen en sesión de Junta General Extraordinaria Universal los Accionistas de la Compañía los Señores: Juan Eljuri Antón, por los derechos que representa de Almacenes Juan Eljuri C. Ltda. propietaria de 2.550 acciones de un mil sucres cada una, Econ. Carlos Crespo Seminario por los derechos que representa de las Compañías: Kerámikos S.A., Cerámica Cuenca S.A., Cerámica Rialto S.A., Cerámica Andina C.A. y C.A. Ecuatoriana de Cerámica propietarias, cada una de ellas, de 390 acciones de un mil sucres cada una, Lcdo. Renato Coronel Molina, por los derechos que representa de Ecuatoriana de Artefactos S.A. (E.C.A.S.A.), propietaria de 250 acciones de un mil sucres cada una y señor Pablo Vélez Martín, por los derechos que representa de Servicios del Austro S.A. SERVIAUSTRO propietario de 250 Acciones de un mil sucres cada una. Todas las acciones de propiedad de los Accionistas son ordinarias y nominativas.

Preside la reunión el Presidente Econ. Carlos Crespo Seminario y actúa como Secretario el Econ. Enrique Talbot P.

El Señor Presidente solicita a Secretaría dar lectura a la lista de Accionistas presentes y representados. De la misma se desprende que se encuentran presentes todos los Accionistas de la Compañía.

El Señor Presidente mociona constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y tratar sobre el siguiente asunto: Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía: cambio de la Razón Social y del Objeto Social de la Compañía y otras Reformas.

Por unanimidad los señores Accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar el asunto planteado.

A continuación el Señor Presidente pone en conocimiento de los Accionistas el punto del orden del día y manifiesta que con el objeto de armonizar los Estatutos de la Compañía a



Cuch
Luz

las nuevas disposiciones legales contenidas en la Ley General de Seguros, en el Reglamento General a dicha Ley y en las Normas, Requisitos y Procedimientos para el Funcionamiento y Operación de los Asesores Productores de Seguros, etc, considera debe reformarse los Estatutos Sociales de la Compañía en la siguiente forma: la denominación de la Compañía será "ACOSAUSTRO S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros" consecuentemente en general donde en los Estatutos se diga "Agencia Colocadora de Seguros del Austro S.A. ACOSAUSTRO" se dirá "ACOSAUSTRO S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros"; el ARTICULO SEGUNDO deberá decir: "El Objeto Social de la Compañía será gestionar y obtener Contratos de seguros o de servicios de asistencia medica para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada autorizadas para operar en el país, incluyendo el asesoramiento especializado en seguros; en general podrá realizar toda clase de actos y contratos afines y conexos con su objeto social y permitidos por la Ley".

En el ARTICULO DECIMO QUINTO donde dice "el Art. 279 de la Ley de Compañías" debe decir "la Ley" y en el ARTICULO VIGESIMO PRIMERO Literal C. donde dice "el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente" debe decir "la Ley". Que el ARTICULO VIGESIMO QUINTO diga simplemente "En lo que se refiere a las normas de reparto de Utilidades se estará a lo dispuesto en la Ley".

Luego se da lectura al Oficio N° INS-AL-98 4650 enviado por el Señor Intendente Nacional de Seguros al Gerente General de Acosaustro S.A. en el cual se sugiere a más de la ya indicada en cuanto a la nueva denominación de la Compañía, la reforma del ARTICULO CUARTO del Estatuto Social y la inclusión de tres nuevos Artículos.

Luego de algunas deliberaciones, por unanimidad los señores Accionistas aprueban las Reformas planteadas por el Señor Presidente de la Compañía y las sugeridas por el Señor Intendente Nacional de Seguros y autorizan al Gerente General realice los trámites legales correspondientes.

El Señor Presidente dispone se incorpore al expediente de la sesión el antes mencionado oficio enviado por el Señor Intendente Nacional de Seguros.

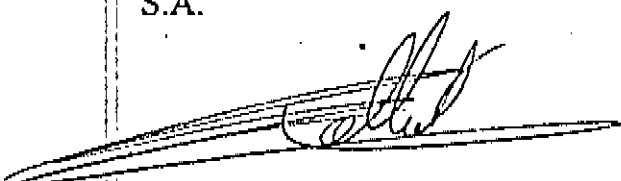
El Señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta de esta sesión. Reinstalada la Sesión se da lectura al Acta, aprobándosela por unanimidad.

Siendo las 11h00 el Señor Presidente da por terminada la Sesión y agradece a los Señores Accionistas por su asistencia a la misma.

Por así disponerlo la Ley, los Señores Accionistas firman la presente Acta.

F) Sr. Juan Eljuri Antón, ALMACENES JUAN ELJURI C. LTDA., F) Econ. Carlos Crespo Seminario, CERAMICA ANDINA C.A., CERAMICA CUENCA S.A., CERAMICA RIALTO S.A., KERAMIKOS S.A., C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA, F) Lcdo. Renato Coronel Molina, ECUATORIANA DE ARTEFACTOS S.A. (E.C.A.S.A.), F) Pablo Vélez Martín, SERVICIOS DEL AUSTRO S.A.SERVIAUSTRO, F) Econ. Enrique Talbot Puyol
SECRETARIO

El texto que antecede es igual al original al Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Agencia Colocadora de Seguros del Austro ACOSAUSTRO S.A.

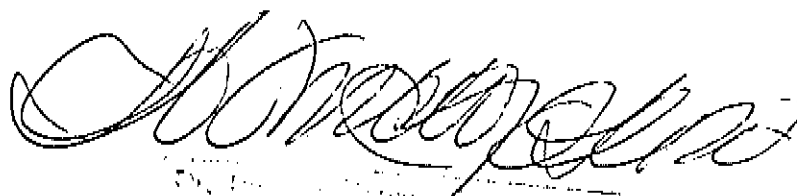


Econ. Enrique Talbot P.
SECRETARIO

Hasta aquí los documentos habilitantes. Leída que lo fue la presente escritura pública al otorgante, por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY

FE. F) Alegible. F) Homero Moscoso. Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Octavo del Cantón Cuenca.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta primera copia certificada, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración.



Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que, en fecha de hoy 20 de enero de 1999, he procedido a

C.M.C.
Notaría S.A.
GUAYAS - ECUADOR

a tomar nota al margen de la escritura pública, a la que
corresponde esta copia, de la aprobación constante en la
resolución No. SB-INS-98-380, dictada por el señor Super
intendente de Bancos, Dr. Jorge Egas Peña, en fecha 21 de
diciembre de 1998.



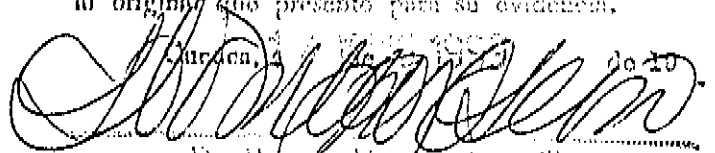
Dr. Homero Ibarra Jaramillo
Notario Público del Cantón Cuenca



Notaría Pública
GUAYAS - ECUADOR

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual
al original que presentó para su evidencia.

Cuenca, 4 de Mayo de 1999 de 10



Dr. Homero Ibarra Jaramillo
Notario Público del Cantón Cuenca



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

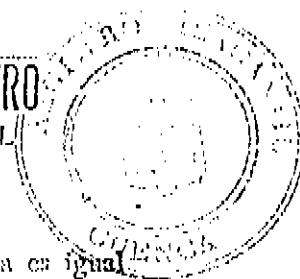
DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. SB-INS-98-380, dictada por el Superintendente de Bancos, el 21 de Diciembre de 1998, se tomó nota del Cambio de Razón, Objeto Social y Reforma de Estatuto que contiene la escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS DEL AUSTRO S.A. ACOSAUSTRO, otorgada ante mí, el 7 de Mayo de 1993.- Guayaquil, dos de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.-

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 37 del REGISTRO MERCANTIL, anotada con el N° 464 en el Repertorio; juntamente con la Resolución N° SB-INS-98-380; de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EL REGISTRADOR.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que presentó para su evidencia.

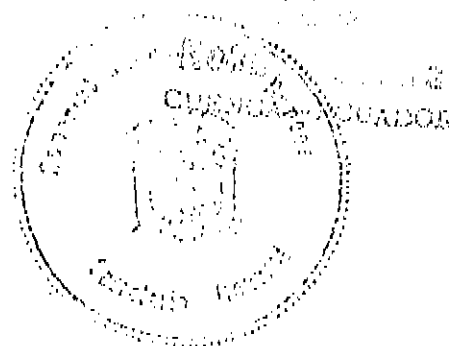
Cuenca, a 22 de Febrero de 1999 No. 15
[Firma manuscrita]
Notario Octavo del Cantón Cuenca



Notario Octavo
Cuenca

RESOLUCION No. SB-INS-98-380

JORGE EGAS PEÑA
SUPERINTENDENTE DE BANCOS



CONSIDERANDO:

Que la AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS DEL AUSTRO S.A. "ACOSAUSTRO", por intermedio del economista Enrique Talbot Puyol, en su calidad de Gerente General, ha solicitado a este Despacho la aprobación del cambio de razón social, cambio de objeto social y reforma de estatutos de la referida Compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 7 de diciembre de 1998, ante el Notario Público Octavo del cantón Cuenca, doctor Homero Moscoso Jaramillo;

Que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS DEL AUSTRO S.A. ACOSAUSTRO, celebrada el 30 de noviembre de 1998, resolvió el cambio de razón social, cambio de objeto social y reforma de estatutos;

Que la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido Informe favorable para la aprobación solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones legales:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de razón social de la referida Compañía, de acuerdo a la terminología de la Ley General de Seguros, la misma que será "ACOSAUSTRO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", b) el cambio de objeto social; y, c) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 7 de diciembre de 1998, ante el Notario Público Octavo del cantón Cuenca, doctor Homero Moscoso Jaramillo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público Octavo del cantón Cuenca, tome nota al margen de la escritura pública de cambio de razón social, cambio de objeto social y reforma de estatutos, otorgada el 7 de diciembre de 1998, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía otorgada el 7 de mayo de 1993, en el sentido de que ésta ha procedido a cambiar la razón social, cambiar el objeto social y reformar el estatuto, en los términos de la escritura pública otorgada el 7 de diciembre de 1998, y sienta las razones correspondientes.

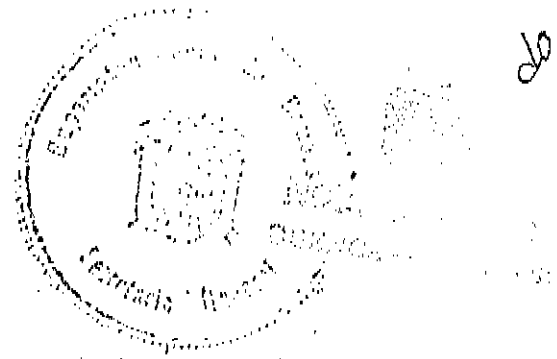
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura pública de cambio de razón social, cambio de objeto social y reforma de estatutos, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al


Notaria Pública
GUAYMA - PUERTO RICO

BLANCO


Notaria Pública
GUAYMA - PUERTO RICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



Resolución No. SB-INS-98-380
Página No. Dos

margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cambio de razón social, cambio de objeto social y reforma de estatutos, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la Compañía, una vez que se haya dado cumplimiento a todo lo ordenado por la presente resolución, remita a este Despacho prueba de lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Dr. Jorge Egas Peña
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

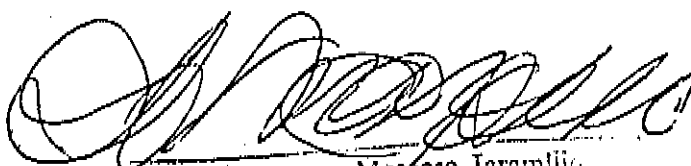
Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor doctor Jorge Egas Peña, Superintendente de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

LO CERTIFICO.-

Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL

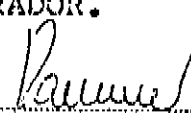
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Código que no debe ser modificado
Secretaría General
.....
SECRETARIA GENERAL

F E: Que, en fecha de hoy 20 de enero de 1999, he procedido a dar cumplimiento lo ordenado en la resolución que antecede.

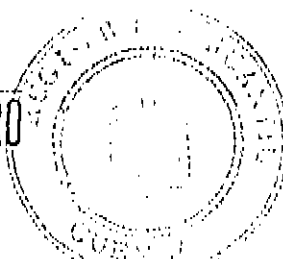


Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

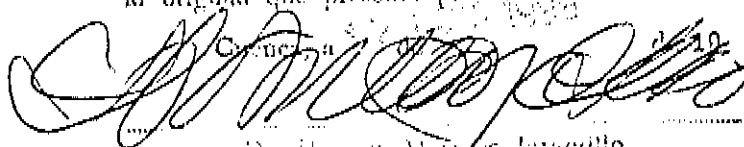
Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 37 del REGISTRO MERCANTIL, anotada con el N° 464 en el Repertorio; juntamente con la escritura de cambio de razón social de: AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS DEL AUSTRO S.A. ACOSAUSTRO, por la de: ACOSAUSTRO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; cambio de objeto social; y, reforma de estatutos de dicha compañía, otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EL REGISTRADOR.



DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que presentó para su evidencia.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Cuenca, 23 de Marzo de 1999

Economista

PAUL ADRIAN ENRIQUE TALBOT PUYOL

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de ACOSAUSTRO S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS., en Sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, 23 de Marzo de 1999, reeligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, para el periodo estatutario de cinco años.

Este nombramiento le servirá a usted para el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y de las atribuciones legales, conforme a los Estatutos Sociales de la Compañía, constantes en Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Diaz Casquete con fecha 7 de Mayo de 1993 e inscrita el 6 de Junio de 1994 en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el # 7583 y anotada con el N° 15463 del Repertorio; y, en Escritura Pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca Dr. Homero Moscoso Jaramillo el 7 de Diciembre de 1998 e inscrita con el N° 37 del Registro Mercantil del Cantón Cuenca y anotada con el N° 464 del Repertorio

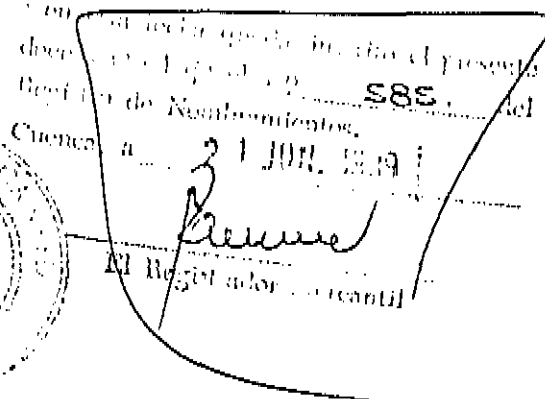
Atentamente,

Econ. Carlos Crespo S.
PRESIDENTE

Cuenca, 25 de Marzo de 1999

Acepto el nombramiento que antecede

PAUL ADRIAN ENRIQUE TALBOT PUYOL
C.C. 0101323376



CERTIFICO: Que, la firma "ACOSAUSTRO AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", está afiliada a la Cámara de Comercio de Cuenca bajo el Nro. 7641, de fecha 22 de mayo de 1995; además se encuentra al día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo con las leyes mercantiles vigentes.

Cuenca, junio 18 de 1999



CAMARA DE COMERCIO DE CUENCA

[Signature]
Dilma Rosales B.
SECRETARIA

56

no 1999

Delante de mí

se presentó para su autenticación el siguiente documento:

Y habiendo leído el contenido del mismo, me consta que es fiel copia del original que presentó para su autenticación.

En fe de lo cual, doy fe en el presente documento.

Hecho en la ciudad de Cuenca, a los 18 días del mes de junio de 1999.

Yo, *[Signature]*, Notario Público del Cantón Cuenca.

Firma: *[Signature]*

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que presentó para su autenticación.

Cuenca, a 18 de junio de 1999

[Signature]

Notario Público del Cantón Cuenca

ACOSAUSTRO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Cuenca, 23 de Marzo de 1999

Economista

CARLOS MANUEL CRESPO SEMINARIO

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de ACOSAUSTRO S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS., en Sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, 23 de Marzo de 1999, reeligió a usted como PRESIDENTE de la Compañía, para el período estatutario de cinco años.

Usted subrogará al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento, asumiendo en tal caso la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Este nombramiento le servirá a usted para el ejercicio de las atribuciones legales, conforme a los Estatutos Sociales de la Compañía, constantes en Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Diaz Casquete con fecha 7 de Mayo de 1993 e inscrita el 6 de Junio de 1994 en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el # 7583 y anotada con el N° 15463 del repertorio; y, en Escritura Pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca Dr. Homero Moscoso Jaramillo el 7 de Diciembre de 1998 e inscrita con el N° 37 del Registro Mercantil del Cantón Cuenca y anotada con el N° 464 del Repertorio

Atentamente,

Econ. Enrique Talbot P.
SECRETARIO AD-HOC

Cuenca, 25 de Marzo de 1999

Accepto el nombramiento que antecede

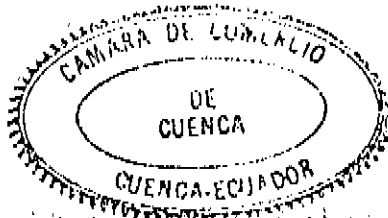
CARLOS MANUEL CRESPO SEMINARIO
C.C. 010031158-8

Cuenca, 25 de Marzo de 1999
El Presidente de la Compañía
SBA
25 MAR 1999

El Secretario Ad-Hoc

CERTIFICO: Que, la firma "ACOSAUSTRO AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", está afiliada a la Cámara de Comercio de Cuenca bajo el Nro. 7641, de fecha 22 de mayo de 1995; además se encuentra al día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo con las leyes mercantiles vigentes.

Cuenca, junio 18 de 1999



CAMARA DE COMERCIO DE CUENCA

[Signature]
Diana Rozales B.

SECRETARIA

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que presentó para su evidencia.

Cuenca, a 2 de junio de 1999

[Signature]
Dr. Moisés
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Notario Octavo
CUENCA - ECUADOR